



Resolución de la Unidad de Administración

N° 110 -2020/MIDIS-PNPAIS-UA

Lima, 25 de junio de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 148-2020-MIDIS/PNPAIS-JUT-AYACUCHOSUR, emitido por el Jefe (e) de la Unidad Territorial Ayacucho Sur; y, el Informe N° 0173 -2020-MIDIS-PNPAIS-UA-CT, emitido por la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.77/15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y sus modificatorias, señala que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados; asimismo el literal a) del numeral 10.4 del citado artículo, establece que *"el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público, aprobó las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, entre las que se encuentran la Norma General de Tesorería 06 – Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, que establece que dicho fondo se utilizará *"para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales"*; y la Norma General de Tesorería N° 07- Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica que establece que *"se repondrá oportunamente el Fondo Fijo para Caja Chica previa documentación de sustento debidamente autorizada"*;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 05-2020/MIDIS-PNPAIS-UA, de fecha 23 de enero de 2020, se aprueba la Directiva N° 01-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, que establece las "Normas para la Administración, Requerimiento, Otorgamiento y Rendición del Fondo Fijo de Caja Chica en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS – Periodo 2020";



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 006-2020-MIDIS-PNPAIS-UA, de fecha 23 de enero de 2020, se aprueba la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS – Periodo 2020” y se designa a los responsables titulares y suplentes de su manejo y custodia para la Sede Central y para las Unidades Territoriales, según se detalla en los Anexos N° 01 y N° 02, respectivamente, que forman parte de la misma Resolución;

Que, a través del Informe N° 148-2020-MIDIS/PNPAIS-JUT-AYACUCHOSUR, el Jefe (e) de la Unidad Territorial Ayacucho Sur, solicita la modificación del Responsable Titular de la Caja Chica de la Región Ayacucho Sur;

Que, mediante el Informe N° 0173 -2020-MIDIS-PNPAIS-UA-CT, la Coordinación de Tesorería, evalúa lo solicitado por el Jefe (e) de la Unidad Territorial Ayacucho Sur y opina favorablemente por la modificación del Responsable Titular del Fondo Fijo de la Caja Chica en la región Ayacucho Sur, y, consecuentemente recomienda la modificación del Anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 06-2020-MIDIS/PNPAIS-UA;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15 y demás normas modificatorias y complementarias; y, en uso de las funciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, del 27 de noviembre de 2017; contando con el visto de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de responsable titular del manejo y custodia del Fondo Fijo de la Caja Chica de la región Ayacucho Sur, y, en consecuencia modificar el Anexo N° 02 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 06-2020/MIDIS-PNPAIS-UA conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Coordinación de Tesorería, Coordinación de Contabilidad, al Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur y al señor Raul Yupanqui Sierra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SANDRA ALICIA CABRERA FIGUEROA

Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional PAIS